

Pensiones: Solicitud de pensión para presos políticos, gremiales o estudiantiles

¿En qué consiste?

Este trámite permite conocer los requerimientos y procedimientos que se deben seguir para solicitar una pensión mensual no contributiva, de carácter vitalicio, a quienes hayan sido presos políticos, gremiales o estudiantiles, en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Destinatario/s:

Personas que acrediten que durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 estuvieron privadas de su libertad como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo parapolicial y/o paramilitar, por causas políticas, gremiales o estudiantiles; que permanecieron en prisiones de cualquier tipo incluyendo los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y/o Exterminio, o sometidas a la Justicia Penal Federal o Provincial, o a Tribunales Militares, o a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o condenadas por un Consejo de Guerra.

Se incluye a quienes hayan nacido en cautiverio o menores de edad detenidos con sus padres.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Acreditar identidad mediante la presentación del original del DNI
- Acreditar el vínculo cuando la víctima haya fallecido
- Completar el "Formulario de solicitud Ley 13298"
- Acompañar prueba documental certificada, respaldatoria de los siguientes hechos:

- Detención o privación de la libertad por razones políticas, gremiales o estudiantiles del solicitante o el nacimiento en cautiverio de menores de edad que hubieran estado detenidas o detenidos con sus padres en el período contemplado por la ley.

- Domicilio real en la Provincia de Santa Fe al momento del hecho generador del beneficio.

- No ser beneficiario de una prestación actual o futura de carácter nacional, provincial o municipal, derivadas de la misma situación (caso contrario, el beneficiario deberá optar por una de ellas)

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe

- **Santa Fe**

Mendoza 3443 (S3000CHV)

Tel: 54 - 342 - 4574915 / 16 / 17 / 18 - 0800 555 3348

secretariaddhh@santafe.gob.ar


- **Rosario**

Santa Fe 1950 - 1° piso (ala Dorrego) - (S2000DNW)

Tel: 54 - 341 - 4721466 / 67 / 68 - 0800 555 3348

subsecddhzonasur@santafe.gob.ar

Formularios relacionados:

Ley Provincial 13298 - Formulario de solicitud de pensión para presos políticos, gremiales o estudiantiles 

[Formulario Ley 13298 presos politicos gremiales estudiantiles.pdf](#) - 167,63 kB

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 13298/2012 - Pensión para presos políticos, gremiales o estudiantiles \(1976-1983\)](#)

[Decreto Provincial 0712/2013 - Aprueba la reglamentación de la Ley Provincial 13298](#)